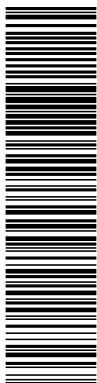


DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: Resultado definitivo_contestac_alegaciones _TecApyMedAmb_estabiliz	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KDF11-FJMZE-ZQU95</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2024 10:15



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
<http://coslada.es>



**OFERTA EXTRAORDINARIA  
PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL/2022**

**DOS PLAZA/S DE TÉCNICO/A DE APOYO MEDIO AMBIENTE**

Por el Tribunal Calificador encargado de realizar el proceso selectivo para cobertura de DOS plaza/s de TÉCNICO/A DE APOYO MEDIO AMBIENTE, correspondiente a la OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, se acordó lo siguiente:

“Previamente había sido remitido a los miembros del Tribunal en contenido de las alegaciones, a través del correo interno del Ayuntamiento, consistentes en los siguientes documentos:

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Número de anotación	Fecha
1	**	**	2024-2067-E	30/01/2024
2	**	**	2024-2227-E	31/01/2024

Se procede a examinar el contenido de las alegaciones de D./D<sup>a</sup> ... (RE nº 2227).

... se procede a matizar, en referencia a lo especificado en las alegaciones, que todo está referido a la plaza objeto de la convocatoria, tanto en formación como experiencia. No se está pidiendo haber ocupado una determinada plaza, siendo el Tribunal quien decide, cuáles son las condiciones a valorar, salvo que figuren expresamente en las Bases Generales o Específicas de la convocatoria.

... se ratifica que el objeto de la convocatoria es el especificado en las correspondientes bases. Ha de considerarse que la convocatoria se realiza con el objetivo de estabilizar. Lo que podría ser objeto de discusión es el concepto de plaza.

... se informa que es probable que sólo en este Ayuntamiento exista esta plaza con la actual denominación, cada Ayuntamiento establece la denominación de las plazas. Puede haber distintas denominaciones, pero lo importante son las funciones a desarrollar y, que deben de estar relacionadas ....

... se informa que en los servicios previos valorados no figuraba el término “Apoyo”, pero se valoraron los que tenían la denominación de Técnico de Medio Ambiente.

... se propone volver a valorar las puntuaciones de las aspirantes: D./D<sup>a</sup>. DGL y D./D<sup>a</sup>. EOP, en concordancia con la alegación planteada, por D./D<sup>a</sup> ALL, de “que sea revisada la puntuación de los opositores que han obtenido puntos en los apartados 4.1.2 y se verifique que los certificados de servicios aportados coinciden **literalmente** con lo previsto en las bases.”

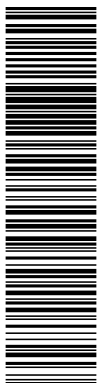
Ha de entenderse que se refiere al apartado 4.1.2.

Revisada la valoración otorgada a la aspirante D./D<sup>a</sup>. EOP, se aprecia la existencia de una errata, en el acta de la sesión anterior, pues donde dice que se acreditan 3619 días, como Técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento de S., debe decir 3219 días. Además, no se computa la experiencia en la Mancomunidad de Municipios, puesto que el cargo desempeñado se denomina Coordinador de Técnico de Medio Ambiente. En consecuencia, pasaría a tener una puntuación 71,89 puntos, en el apartado 4.1.2., con lo que la calificación definitiva sería de 81,89 puntos, en lugar de 90.00 puntos, inicialmente otorgados.

Revisada la valoración otorgada a la aspirante D./D<sup>a</sup>. DGL se ratifica la puntuación otorgada en el apartado 4.1.2., ya que se acreditan 3289 días, como Técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento de P., de 72.36 puntos. Ha de ponerse de manifiesto que la puntuación provisional, figurante tanto en el acta, como en la publicación, correspondiente al apartado 4.1.3. de 25,60 puntos, si bien es la obtenida, aplicando los criterios de valoración, descritos en las bases, se encuentran afectados por la limitación de

**OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO 19_ANUNCIO RRHH: Resultado definitivo_contestac alegaciones _TecApyMedAmb_estabiliz	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KDF11-FJMZE-ZQU95</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JEFE DEPARTAMENTO INSPECCION del AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2024 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5623837 KDF11-FJMZE-ZQU95 F0693A7543656564181D786DC9DCCD4848486E) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

10.00 puntos, que sumados a la puntuación obtenida en el apartado 4.1.2., arrojarían un total de 82.36 puntos, los cuales estarían afectados por la limitación impuesta de 80.00 puntos a la suma de los apartados 4.1.1., 4.1.2., 4.1.3. y 4.1.4. Por tanto, la calificación total no se vería modificada.

Por todo, lo expuesto el Tribunal acuerda mantener la calificación otorgada al aspirante D./D<sup>a</sup> ALL.

Por su parte, en las alegaciones presentadas por **D./D<sup>a</sup> ... (RE nº 2267)** se insiste que una de las titulaciones exigidas, como requisito de acceso a la plaza, era la de Ingeniero Técnico Forestal, no se acreditaron el ejercicio propio de las funciones exigidas para el desempeño. Al no haberse presentado en su momento ningún certificado de funciones, expedido por la empresa de procedencia (V..SA) no se pudo valorar, la adecuación a la plaza ofertada. En cuanto a la empresa T... SA en la que prestó servicios de: Responsable de Obra, según el contrato de trabajo aportado, tampoco se especifican las funciones desempeñadas, estando el puesto sujeto al Convenio Estatal de Jardinería. Por tanto, en ninguno de los dos casos puede atribuirse la valoración de que especifica en su escrito de alegaciones.

Por todo, lo expuesto el Tribunal acuerda mantener la calificación otorgada al aspirante

En conclusión, el Tribunal Calificador eleva a definitiva la siguiente puntuación

**PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO**

Nº	Apellidos y nombre	4.1.1	4.1.2	4.1.3	4.1.4	4.1.5	4.1.6	TOTAL
1	PÁRRAGA GRANADOS, M Esperanza	80,00	---	---	---	10,00	10,00	100,00
2	GARCÍA LOPEZ, Diana M	---	80,00	---	---	10,00	10,00	100,00
3	OLIVENCIA PALOMAR, Elena	---	71,89	---	---	10,00	---	81,89
4	LÓPEZ LORENTE, Arturo	18,76	---	---	---	10,00	10,00	38,76
5	APESTIGUE INFIESTA, Beatriz	---	33,89	---	---	10,00	---	33,89
--	PEREA MARTÍNEZ, Miguel Ángel	---	10,72	---	---	10,00	---	20,72
--	BARTOLOMÉ LOBO, Álvaro	---	---	---	---	10,00	---	10,00
--	LÓPEZ RODRÍGUEZ, César J	---	---	---	---	10,00	---	10,00
--	LUQUE ZAMBRANA, Pablo	---	---	---	---	10,00	---	10,00
--	MARTÍNEZ BONILLA, Félix A	---	---	---	---	10,00	---	10,00
--	TOLMOS RIVERA, Yolanda	---	---	---	---	10,00	---	10,00
--	CASTAÑO PEINADO, Raquel	---	---	---	---	6,10	---	6,10
--	FERNÁNDEZ PABLOS, Eva M	---	---	---	---	4,00	---	4,00
--	GUTIERREZ LAVIN, Mario	---	---	---	---	4,00	---	4,00
--	MAGANA SÁNCHEZ, Karín	---	---	---	---	3,75	---	3,75
--	ANDRÉS HERAS, Paula	---	---	---	---	2,50	---	2,50
--	LÓPEZ LORENTE, Angel J	---	---	---	---	1,55	---	1,55
--	CRUCEIRA BETRIU, Marta	---	---	---	---	---	---	0,00

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso de Alzada ante el Concejal Delegado de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente notificación, (Art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se propone a D<sup>a</sup> Esperanza Párraga Granados y a D<sup>a</sup> Diana M. García López para su contratación como Técnico/a de Apoyo de Medio Ambiente.

LA SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,  
Fdo. ANGEL S. RODRÍGUEZ DE LA FUENTE  
(Firma electrónica al margen)

Fijese en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA  
(firma electrónica al margen)

OBSERVACIONES: